
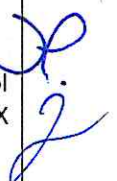

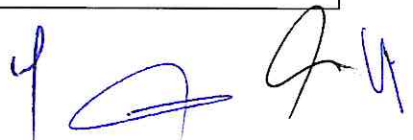
 <b>Buen Gobierno</b> <small>Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</small>	<b>Órgano Interno de Control en el          Instituto del Fondo Nacional para el Consumo          de los Trabajadores</b>  <b>Cédula de resultados preliminares</b>	Hoja 1 de 5	
		Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
		Número de resultado:	05
		Monto fiscalizado (miles):	2,096,494.5
		Monto probable de aclarar (miles):	No aplica.
Monto probable de recuperar (miles):	No aplica.		
<b>Ente fiscalizado:</b> Instituto FONACOT		<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad fiscalizada:</b> Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal		<b>Clave de programa:</b> 350 Presupuesto - Gasto Corriente	
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b> Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.		<b>Título de la revisión:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

<p><b>PÓLIZAS DE EGRESOS</b></p> <p><b>Antecedentes</b>          Como parte de los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2024, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores presentó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal un presupuesto pagado de 2,096,494.5 miles de pesos (mdp).</p> <p><b>Procedimiento aplicado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que el ejercicio del presupuesto se realice conforme a la normatividad aplicable.</li> </ul> <p>Como universo fiscalizado, se consideraron los montos presentados en la Cuenta Pública 2024: el presupuesto aprobado y pagado que ascendieron a 2,784,165.1 miles de pesos (mdp) y 2,096,494.5 mdp, respectivamente.</p> <p><b>Deber ser</b></p> <p>El artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:</p> <p><i>“Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.”</i></p>	<p><b>Resultado preliminar</b>          Se identificó una falta de control en los registros de la Relación de Pólizas de Egresos del ejercicio 2024, debido a que se detectó diferencias en los montos de algunas partidas respecto de lo reportado en la Cuenta Pública. Lo cual representa un riesgo para la calidad de la información presupuestaria reportada, en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p><b>Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas</b></p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de marzo de 2006 y su última reforma del 16 de julio de 2025, artículo 1, segundo párrafo.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado el 28 de junio de 2006 y su última reforma del 8 de agosto de 2025, artículo 64.</p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018, Disposición General 8. Categorías del objetivo del Control Interno, fracción II.</p> <p>Manual de Organización Específico de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Clave: MO17.02, Vigencia: Julio, 2024, función 9 del apartado X Objetivos y Funciones, 1.0.1.3.0.0.</p>
--	---



**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo  
de los Trabajadores**

**Cédula de resultados preliminares**

Hoja 2 de 5

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 05

Monto fiscalizado (miles): 2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): No aplica.

Monto probable de recuperar (miles): No aplica.

**Ente fiscalizado:** Instituto FONACOT

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 14120

**Unidad fiscalizada:** Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

**Clave de programa:** 350 Presupuesto - Gasto Corriente

**Objeto del acto de fiscalización:** Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Título de la revisión:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

El artículo 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

*"Las dependencias y entidades deberán realizar los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes sujetándose a sus presupuestos autorizados, observando para ello que se realicen:*

*I. Con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables señalados en sus presupuestos;*

*II. Con base en los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto, previstos en sus analíticos presupuestarios autorizados, y*

*III. La solicitud de pago de los gastos efectivamente devengados a través de cuentas por liquidar certificadas."*

La Disposición General 8. Categorías del objetivo del Control Interno, fracción II, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, establece lo siguiente:

*"El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:*

*II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;"*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature and initials*



Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	05
Monto fiscalizado (miles):	2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	No aplica.
Monto probable de recuperar (miles):	No aplica.

<b>Ente fiscalizado:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad fiscalizada:</b> Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	<b>Clave de programa:</b> 350 Presupuesto - Gasto Corriente	
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b> Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	<b>Título de la revisión:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

El Manual de Organización Específico de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Clave: MO17.02, Vigencia: Julio, 2024, en la función 9 del apartado X Objetivos y Funciones, 1.0.1.3.0.0., indican lo siguiente:

*"9. Coordinar la oportuna integración de la información presupuestal que requieran las autoridades internas y externas, sobre el avance del ejercicio presupuestario de acuerdo con los plazos estipulados para dar cumplimiento a lo establecido por las instancias reguladoras del Instituto FONACOT, con el propósito de atender en tiempo y forma las peticiones de las diversas áreas de acuerdo a las necesidades de presentación, conforme a sus atribuciones."*

**Hechos**

La Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT presentó mediante oficio No. SGA/DICP/123/08/2025 del 20 de agosto de 2025, un archivo en formato Excel con la Relación de las Pólizas de Egresos del ejercicio 2024 por partida presupuestaria.

Al comparar esta información con lo reportado en la Cuenta Pública del Instituto FONACOT, se observó una diferencia en los importes de algunas partidas de gasto, como se muestra a continuación:

Partida	Nombre	Importe Cuenta Pública	Importe Pólizas	Diferencia
21101	Papelería	5,165.6	5,392.2	226.6

Continúa...

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.*



**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo  
de los Trabajadores**

**Cédula de resultados preliminares**

Hoja 4 de 5

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 05

Monto fiscalizado (miles): 2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): No aplica.

Monto probable de recuperar (miles): No aplica.

**Ente fiscalizado:** Instituto FONACOT

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 14120

**Unidad fiscalizada:** Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

**Clave de programa:** 350 Presupuesto - Gasto Corriente

**Objeto del acto de fiscalización:** Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Título de la revisión:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Partida	Nombre	Importe Cuenta Pública	Importe Pólizas	Diferencia
32301	Arrend eq cómputo	23,300.5	23,359.8	59.3
33605	Publicación obligatoria	1,402.9	1,968.8	565.9
39904	Órgano de gobierno	1,260.0	1,290.0	30.0
<b>Suma</b>		<b>31,129.0</b>	<b>32,010.8</b>	<b>881.8</b>

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Es de precisar que, de acuerdo al reporte presentado por el área fiscalizada, la partida 21101 de Materiales y útiles de oficina (Papelería) se identificó en 261 pólizas; la 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos (Arrendamiento de equipo de cómputo) en 47; la 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades (Publicación obligatoria) en 7; en tanto que la 39904 Participaciones en órganos de gobierno (Órgano de gobierno) en 43 pólizas.

**Conclusión**

1. Se identificó una falta de control en los registros de la Relación de Pólizas de Egresos del ejercicio 2024, debido a que se detectó en las partidas específicas 21101, 32301, 33605 y 39904, montos superiores respecto de lo reportado en la Cuenta Pública 2024. Lo cual representa un riesgo para la calidad de la información presupuestaria reportada. Subsanan lo anterior permitirá avanzar en la confiabilidad de la información presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al reportar los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Buen Gobierno**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo  
de los Trabajadores**

**Cédula de resultados preliminares**

Hoja 5 de 5

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	05
Monto fiscalizado (miles):	2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	No aplica.
Monto probable de recuperar (miles):	No aplica.

<b>Ente fiscalizado:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad fiscalizada:</b> Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	<b>Clave de programa:</b> 350 Presupuesto - Gasto Corriente	
<b>Objeto del acto de fiscalización:</b> Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	<b>Título de la revisión:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

Fecha de elaboración de la cédula: 28 de octubre de 2025

Personal comisionado			Enlace y responsable (s) de su instrumentación	
L.C. Roberto Estrada Díaz del Castillo Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Karen Itzayana Soriano Hernández Gerente de Auditoría y Coordinadora del Acto de Fiscalización	Mtra. Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jazmín García Juárez Subdirectora General de Administración	G.P. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal Y enlace en el acto de fiscalización número 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004 según consta en el oficio No. SGA/0657/08/2025 de fecha 04 de agosto de 2025.
Lic. Ricardo Domínguez Medina Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad				